LITORALPRESS

Fecha: 21-04-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **Agrícola Curicuinco SpA 77.272.400-4***

Pág. : 270
Cm2: 726,0
VPE: $ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

**DIARIO OFICIAL**
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

**V**
**SECCIÓN**

**CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS**

Núm. 44.129 | Lunes 21 de Abril de 2025 | Página 1 de 2

## Empresas y Cooperativas

**CVE 2636214**

### EXTRACTO

PABLO ANDRÉS EISENDECHER BERTIN, Notario Público Titular Segunda Notaría de Osorno, domiciliado en calle Bernardo O´Higgins Nro.691 de Osorno, certifica por escritura hoy ante mí, redujeron a escritura pública Acta Junta General Extraordinaria de Accionistas Agrícola Curicuinco SpA., celebrada con fecha 28 de Marzo del año 2025 con asistencia unanimidad acciones emitidas, acordándose por la misma: Uno) Dividir Agrícola Curicuinco SpA en 4 sociedades todas SpA, siendo esta la continuadora legal, manteniendo como nombre su actual razón social de Agrícola Curicuinco SpA, y las demás girarán bajo los nombres VFL SpA, AFL SpA y JFL SpA. Dos) Dividir el patrimonio de Agrícola Curicuinco SpA ascendente a $1.092.924.882.- quedando con un patrimonio de $197.008.104.- y las que nacen VFL SpA con un patrimonio de $360.194.131.-, AFL SpA con un patrimonio de $308.394.327.- y JFL SpA con un patrimonio de $227.328.320.-, todo de conformidad al balance general de la sociedad al 31 de Diciembre del año 2024, en el cual se fijaron porcentajes de la división y forma de asignación de los activos y su valorización. Tres) Disminuir el capital de Agrícola Curicuinco SpA de $1.092.924.882.- en la suma de $197.008.104.-, sustituyendo cláusula tercera de los estatutos sociales por la siguiente: ‘‘TERCERO: CAPITAL Y ACCIONES.- El capital de la sociedad asciende a la suma de $197.008.104.-, dividido en un total de 1500 acciones, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que se suscriben y pagan en la forma indicada en el articulado transitorio de estos estatutos.” Del mismo modo, la junta acuerda modificar la cláusula primera transitoria de los estatutos a objeto de adecuarla al nuevo capital social. Cuatro) A).- Fijar texto estatutos sociales de VFL SpA, del que se extracta: doña VIVIANE ELIANA FUCHSLOCHER LAVIELLE, decoradora, C.I.Nro.7.144.179-2 Nacional, domiciliada en el Fundo Cuinco, Comuna de Osorno; don ANDRÉS JAIME FUCHSLOCHER LAVIELLE, médico, C.I.Nro.7.144.187-3 Nacional, domiciliado en el loteo Las Juntas, sector Las Quemas sin número de la ciudad y comuna de Osorno, y don GUSTAVO JAVIER FUCHSLOCHER LAVIELLE, ingeniero, C.I.Nro.8.731.107-4 Nacional, domiciliado en el Fundo Cuinco, Comuna de Osorno, constituyeron sociedad por acciones, con siguientes especificaciones: Razón Social: VFL SpA. Domicilio: Osorno, sin perjuicio de establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. Objeto: La explotación agrícola, agroindustrial, ganadera y forestal, por cuenta propia o de terceros, de predios rústicos; la realización de toda clase de negocios y actividades inmobiliarias y mobiliarias, por cuenta propia o ajena, tales como la realización de urbanizaciones o loteos, el desarrollo de proyectos turísticos, la inversiones o participación en otras sociedades, empresas, negocios o valores, y en general cualquier otra actividad similar, conexa, derivada o diversa a las anteriores que los socios acuerden. Quedan comprendidos en el giro de la sociedad la ejecución de todos los actos y la celebración de todos los contratos conducentes o convenientes al incremento de los negocios sociales. Capital: $360.194.131.-, divididos en 1500 acciones nominativas, misma serie, sin valor nominal, suscritas y pagadas por los accionistas mediante asignación de patrimonio por igual valor producto de la división social de Agrícola Curicuinco SpA, modo establecido en escritura extractada. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones constan escritura extractada. B).- Fijar texto estatutos sociales de AVFL SpA, del que se extracta: don ANDRÉS JAIME FUCHSLOCHER LAVIELLE, médico, C.I.Nro.7.144.187-3 Nacional, domiciliado en el loteo Las Juntas, sector Las Quemas sin número de la ciudad y comuna de Osorno; doña VIVIANE ELIANA FUCHSLOCHER LAVIELLE, decoradora, C.I.Nro.7.144.179-2 Nacional, domiciliada en el Fundo Cuinco, Comuna de Osorno; y don GUSTAVO JAVIER FUCHSLOCHER LAVIELLE, ingeniero, C.I.Nro.8.731.107-4 Nacional, domiciliado en el Fundo Cuinco, Comuna de Osorno, constituyeron sociedad por acciones, con siguientes especificaciones: Razón Social: AFL SpA. Domicilio: Osorno, sin perjuicio de establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. Objeto: La explotación agrícola, agroindustrial, ganadera y forestal, por cuenta propia o de terceros, de predios rústicos; la realización de toda clase de negocios y actividades inmobiliarias y



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl

LITORALPRESS

Fecha: 21-04-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **Agrícola Curicuinco SpA 77.272.400-4***

Pág. : 271
Cm2: 726,0
VPE: $ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida



mobiliarias, por cuenta propia o ajena, tales como la realización de urbanizaciones o loteos, el desarrollo de proyectos turísticos, la inversiones o participación en otras sociedades, empresas, negocios o valores, y en general cualquier otra actividad similar, conexa, derivada o diversa a las anteriores que los socios acuerden. Quedan comprendidos en el giro de la sociedad la ejecución de todos los actos y la celebración de todos los contratos conducentes o convenientes al incremento de los negocios sociales. Capital: $308.394.327.-, divididos en 1500 acciones nominativas, misma serie, sin valor nominal, suscritas y pagadas por los accionistas mediante asignación de patrimonio por igual valor producto de la división social de Agrícola Curicuinco SpA, modo establecido en escritura extractada. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones constan escritura extractada. C).- Fijar texto estatutos sociales de JFL SpA, del que se extracta: don GUSTAVO JAVIER FUCHSLOCHER LAVIELLE, ingeniero, C.I.Nro.8.731.107-4 Nacional, domiciliado en el Fundo Cuinco, Comuna de Osorno; doña VIVIANE ELIANA FUCHSLOCHER LAVIELLE, decoradora, C.I.Nro.7.144.179-2 Nacional, domiciliada en el Fundo Cuinco, Comuna de Osorno; y don ANDRÉS JAIME FUCHSLOCHER LAVIELLE, médico, C.I.Nro.7.144.187-3 Nacional, domiciliado en el loteo Las Juntas, sector Las Quemas sin número de la ciudad y comuna de Osorno, constituyeron sociedad por acciones, con siguientes especificaciones: Razón Social: JFL SpA. Domicilio: Osorno, sin perjuicio de establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. Objeto: La explotación agrícola, agroindustrial, ganadera y forestal, por cuenta propia o de terceros, de predios rústicos; la realización de toda clase de negocios y actividades inmobiliarias y mobiliarias, por cuenta propia o ajena, tales como la realización de urbanizaciones o loteos, el desarrollo de proyectos turísticos, la inversiones o participación en otras sociedades, empresas, negocios o valores, y en general cualquier otra actividad similar, conexa, derivada o diversa a las anteriores que los socios acuerden. Quedan comprendidos en el giro de la sociedad la ejecución de todos los actos y la celebración de todos los contratos conducentes o convenientes al incremento de los negocios sociales. Capital: $227.328.320.-, divididos en 1500 acciones nominativas, misma serie, sin valor nominal, suscritas y pagadas por los accionistas mediante asignación de patrimonio por igual valor producto de la división social de Agrícola Curicuinco SpA, modo establecido en escritura extractada. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Se facultó para inscribir. Osorno, 28 de Marzo de 2025.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl